

En J. N. a quien fide a Dios grande di-
latados años, en un mayor auge ~~de~~

Benito Roman

Yo fe que en el Ayuntamiento que está M. N.
y M. S. de la Ciudad de Lorca se celebró el día de la fecha en
virtud del memorial antecedente se hizo el Decreto
del tenor siguiente

Agg. do

Se hizo la pretensión de Sr Benito Roman a fin de fa-
bricar un Molino a riego con la corta Porción de Agua
de la Rambla que llaman Puzias, en cuyo y no deligen-
cia acordaron lo bean y reconocer el Sr. Procurador
maior y en el caso de proseguir su Indisposición el
Sr. Diego Leonis nombrado en su Lugar con el Sr. Sr.
Diego Cousta, y teniendo presente todos los antecedi-
dos que se expusieron en razón de dicha Agua Informen a lo
cui, con toda Expressión y ejecutado se traiga. Lo
que acordaron como consta y parece de dicho Decre-
to suso inserto que queda en el libro Capitulor co-
nveniente a que me cometo y en fe de ello doy el
presente que firmo en la Ciudad de Lorca a veinte y
nueve de octubre de mill e setecientos. Sesenta y cinco.

En Cumplim^{to} del Acuerdo de V. N. de Parana al
Sirio de la Vaquera, y Rambla de Puzias, Acompa-
ñados de Excmo de Proya Maestro de Mar
y de Alonso Godines que lo es de Carre

